

Quillota, 10 de marzo de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2303 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°24/2021 de 05 de marzo de 2021 de Inspectora Técnica del Servicio a Sr. Alcalde, en que solicita el reajuste del valor de Derechos de **“CONCESIÓN SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA”**, el valor a pagar mensualmente por la concesionaria de acuerdo a lo indicado en Bases Administrativas en su punto 6.2, el cual indica:

“...el pago mensual por concepto de Derechos de Concesión, será reajustado de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) por el período comprendido entre la fecha del Acta de Inicio del Servicio y el día 1 de enero del año 2021; posteriormente este pago mensual será reajustado de acuerdo a la variación del IPC por el período comprendido entre el día 1 de enero de 2021 y el 1 de enero de 2022; para, finalmente, ser reajustado de acuerdo a la variación del IPC por el período comprendido entre el día 1 de enero de 2022 y el 1 de enero de 2023.”

A su vez, se solicita el incremento del derecho de concesión considerando que de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 8007 de fecha 29.10.2020, la tarifa de estacionamiento aumentó en \$1.- (quedando en \$14/min efectivo) valor que rige desde Enero de 2021, y que de acuerdo a lo ofertado en el Formulario N°9 de Oferta Económica en su numeral 2, se debe considerar un incremento de \$1.407.000.- a los derechos de concesión.

De acuerdo a esto, se tiene que:

1.	Derecho de Concesión Ofertado	:	\$ 13.357.000.-		
2.	Variación del IPC entre 01 de Abril de 2020 al 31 de Diciembre 2020				
	Variación IPC (Valores en puntos)		dic-20:	106,74 = (1,01599086 -1) x 100	
			mar-20:	105,06	
			1,59908624	2 Dígitos	1,60%
	VALOR REAJUSTADO AL 31/12/2020	\$ 13.357.000.-	1,016		\$ 13.570.713
3.	Incremento según Modificación Ordenanza vigencia a contar 01/01/2021				\$ 1.407.000
4.	VALOR DE DERECHOS POR CONCESIÓN a partir del 01 de enero de 2021				\$ 14.977.712

2. Decreto Alcaldicio N°8007 de 29 de octubre de 2020 que promulgó el Acuerdo N°328/2020 adoptado por el Honorable Sesión Extraordinaria de 29/10/2020 Acta N°47/2020, que modifica el Artículo 5° de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesión Permisos y Servicios otorgados por la Municipalidad de Quillota;
3. Oficio Ord. N°05/21 de 02 de marzo de 2021 de Director de Control Interno a Director de Tránsito y Transporte Público, en que informa valor Derechos Concesión Parquímetro año 2021;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. Tránsito 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Jurídico 6. ITO (María Pilar Quezada Guerrero) 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm...-

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el reajuste del valor de Derechos de “**CONCESIÓN SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA**”, estableciendo que el valor a pagar mensualmente por la concesionaria de acuerdo a lo indicado en Bases Administrativas en su punto 6.2, en los siguientes términos:

1.	Derecho de Concesión Ofertado	:	\$ 13.357.000.-	
2.	Variación del IPC entre 01 de Abril de 2020 al 31 de Diciembre 2020			
	Variación IPC (Valores en puntos)		dic-20	106,74 = (1,01599086 - 1) x 100
			mar-20	105,06
			1,59908624	2 Dígitos 1,60%
	VALOR REAJUSTADO AL 31/12/2020	\$ 13.357.000.-	1,016	\$ 13.570.712
3.	Incremento según Modificación Ordenanza vigencia a contar 01/01/2021			\$ 1.407.000
4.	VALOR DE DERECHOS POR CONCESIÓN a partir del 01 de enero de 2021			\$ 14.977.712

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificador Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTEN** la Inspectora Técnica del Servicio y el Director del Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Tránsito
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Jurídico
6. ITO (María Pilar Quezada Guerrero)
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm...-